



Alcaldía Municipal
de Envigado

**RESOLUCIÓN ACEPTACIÓN DE APORTES
CONVENIO DE ASOCIACIÓN**

Código: CC-F-173

**RESOLUCIÓN N° 0002233
(06 de abril de 2020)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTAN LOS APORTES DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE
LUCRO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENV-15-25-0721-20”**

El Alcalde del Municipio de Envigado, en uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las del artículo 355 Inciso 2 y 71 de la Constitución Política, en especial La Ley 489 de 1998, Decreto 092 de 2017 y

CONSIDERANDO:

1.- EL artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, autoriza a la Entidad Estatal a celebrar convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro, para el desarrollo conjunto de actividades relacionados con los cometidos y funciones que le asigna la Ley, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política.

2.- En el plan de desarrollo del Municipio de Envigado se encuentra el proyecto N° 300, manejo responsable de la fauna doméstica del Municipio de Envigado, que se deriva del programa 6.1 cultura ambiental y de gestión integral del riesgo, enmarcado en el subprograma 6.1.0.2.0.7 Albergue Municipal para fauna domestica rescatada operando y que procede de la actividad 5 Manutención, cuidado higiénico y sanitario de los animales de compañía rescatados, que para su ejecución se requiere aunar esfuerzos con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

3.- EL MUNICIPIO pretende celebrar un convenio de asociación con una Entidad sin ánimo de Lucro, cuyo objeto es Aunar esfuerzos humanos, administrativos, técnicos y logísticos, para brindar atención, protección y manutención a la fauna domestica de la calle y/o en estado vulnerable que han sido rescatados y decomisados, por tanto se encuentran en custodia del Municipio de Envigado, y cuenta con un presupuesto de Ciento Cuarenta y Seis Millones Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Treinta Pesos M/CTE (\$146.068.830), respaldado en el CDP N° 20200644.

4. - Una vez realizado el estudio del sector, se verificó que existe en el mercado, entidades sin ánimo de lucro que tienen por objeto realizar de manera directa, los programas o actividades propias de la entidad previstas en el Plan de Desarrollo Municipal.



Alcaldía Municipal
de Envigado

**RESOLUCIÓN ACEPTACIÓN DE APORTES
CONVENIO DE ASOCIACIÓN**

Código: CC-F-173

5.- El Municipio de Envigado elaboró los estudios previos en los que se señalaban las condiciones de idoneidad (correspondencia del objeto con el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo, capacidad, experiencia, estructura organizacional, indicadores de eficiencia de la organización y reputación) que debe tener la entidad sin ánimo de lucro.

6.- EL Municipio realizó el proceso de selección de la entidad sin ánimo de lucro para ejecutar el objeto contractual, previa verificación de las condiciones de idoneidad, presentándose la siguiente: **Corporación Hogar Amigo Fiel.**

7.- Una vez realizada la evaluación de los criterios de selección establecidos en los estudios previos del proceso de contratación, la entidad sin ánimo de lucro **Corporación Hogar Amigo Fiel**, obtuvo un puntaje de 80, siendo el mejor puntaje, además que fue el único proponente.

8.- La Oferta presentada por Corporación Hogar Amigo Fiel, ofrece un aporte de Veinticinco Millones Quinientos Sesenta Mil Pesos (\$25.560.000), el cual corresponde al 17,49% del valor total de los aportes de la Entidad y a un 14,89% del valor total del convenio.

Conforme a lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la proporción del aporte de la Entidad sin ánimo de lucro Corporación Hogar Amigo Fiel, identificada con el NIT. 900.459.754-0, representada legalmente por Jenifer Tobón Sanchez, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.037.653.385, el cual asciende a la suma de Veinticinco Millones Quinientos Sesenta Mil Pesos (\$25.560.000), a para el convenio de Asociación No. ENV-15-25-0721-20, Cuyo objeto es Aunar esfuerzos humanos, administrativos, técnicos y logísticos, para brindar atención, protección y manutención a la fauna domestica de la calle y/o en estado vulnerable que han sido rescatados y decomisados, por tanto se encuentran en custodia del Municipio de Envigado, que sumado al aporte del Municipio de Envigado, el cual asciende a la suma de Ciento Cuarenta y Seis Millones Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Treinta Pesos M/CTE (\$146.068.830), el convenio tendrá un valor total de Ciento Setenta y Un Millones Seiscientos Veintiocho Mil Ochocientos Treinta Pesos M/CTE. (\$171.628.830).



Alcaldía Municipal
de Envigado

RESOLUCIÓN ACEPTACIÓN DE APORTES
CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Código: CC-F-173

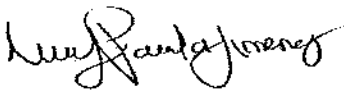
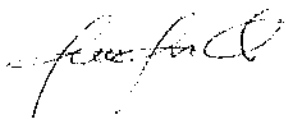
ARTICULO SEGUNDO: Se autoriza a realizar el convenio de Asociación N° ENV-15-25-0721-20 con la Corporación Hogar Amigo Fiel identificada con el Nit. 900.459.754-0, en los términos señalados en los estudios y documentos previos, los pliegos y la oferta presentada para el proceso publicados el SECOP II.

Este acto rige a partir de la fecha de expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Envigado a los 06 días del mes de abril de 2020.


BRAULIO ALONSO ESPINOSA MÁRQUEZ
Alcalde Municipio de Envigado

Elaboró	Revisó y Aprobó
	
Leidy Posada Jiménez Abogada - Oficina Asesora de Jurídica.	Juan José Orozco Valencia Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario.
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para la firma del Alcalde Municipal."	

